



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 5 MAY 2022

VISTO:

El EXP-USL: 5013/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Prácticas del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Prácticas del Departamento de Turismo, mediante el Expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente por tratarse de un cargo existente.

Que el Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Consejo Académico Consultivo, constituido en comisión, el día 27 de abril de 2022, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y acordó por unanimidad con el llamado a concurso y la designación del Jurado resultante.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Prácticas del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura PRÁCTICA I de la carrera Guía Universitario de Turismo.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 12 de mayo de 2022 y hasta el 27 de mayo de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad de 8.00 a 12.00hs, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

. Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

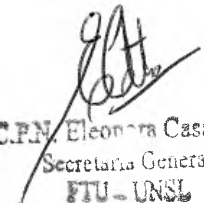
- . Lic. Alejandro Daniel SUYAMA (UNSL)
- . GUT. Eduardo Gabriel MAGNAGO (UNSL)


MIEMBROS SUPLENTE:

- . Lic. Érico Hernán BIANCHI (UNSL)
- . Lic. Diego Fernando DÍAZ (UNSL)
- . Lic. María Florencia ARRIOLA (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.-Nº 141
SLM


C.P.N. Eleonora Casaretto
Secretaria General
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL